MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: municaraguatay@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 133/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MANSION MORENO S.R.L CON RUC N° 80047068-0 REPRESENTADO POR EL SEÑOR GUIDO ARIEL RUIZ DIAZ CON C.I. Nº 3.562.963, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD)" ID Nº 424305 - CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 011/2023 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ----------

Caraguatay, 19 de abril de 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de abril del corriente año, en donde el Comité Evaluador de Ofertas es autorizado por Resolución Nº 092/2022 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.-

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51** - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-*

Que, la **Ley N° 2051/03 Artículo 28** ADJUDICACIÓN, indica: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-*

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **FIRMA MANSION MORENO S.R.L CON RUC N° 80047068-0.-**

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19, y de acuerdo al Informe del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma MANSION MORENO S.R.L CON RUC N° 80047068-0, por un monto total de Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido para la **"ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD)"** correspondiente a la **Licitación por Contratación Directa Nº 011/2023**.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: municaraguatay@gmail.com

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Caraguatay.-

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, la adjudicación a la firma MANSION MORENO S.R.L CON RUC N° 80047068-0 REPRESENTADO POR EL SEÑOR GUIDO ARIEL RUIZ DIAZ CON C.I. Nº 3.562.963, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD)" ID Nº 424305 por un monto total de Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nº 011/2023 de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art.2º AUTORIZAR, la firma del contrato con la empresa MANSION MORENO S.R.L CON RUC N° 80047068-0 en el marco de la adjudicación de la Licitación Contratación Directa Nº 011/2023 "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD)" ID Nº 424305.-

Art.3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad.-

Art.4º COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaria General

Econ. Nery O. Brítez A.
Intendente Municipal